I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D. A. EXENTO N° 4.091.-

SAN BERNARDO, 02 de Abril de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de Sociedad Comercial e Industrial Línea Huno Ltda.;

- El Memorándum N° 271, de fecha 25 de Marzo de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: **"Planta de Armado de Muebles de Madera, Fabrica de Artículos Metálicos sin Proceso de Pintura"** a nombre de Sociedad Comercial e Industrial Línea Huno Ltda.; RUT. N° 78.287.930-8

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Santa Margarita N° 0487, Sector Industrial, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
.-Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-